



PROPUESTA



CSU recomienda ampliación de toque de queda y cuarentena general

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Y el rector Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Ante el aumento de casos activos de COVID-19 en el territorio de Guatemala y el próximo vencimiento de las medidas de distanciamiento social decretadas por el Organismo Ejecutivo

Considerando:

Según información oficial, a la fecha se reportan 153 contagios de coronavirus (COVID19) en el país, de los cuales actualmente se encuentran 130 casos activos, 19 recuperados y 3 fallecidos, observándose un crecimiento en la curva de contagios. Así mismo, el 5 de abril del presente año las autoridades de salud anunciaron el PRIMER CASO COMUNITARIO en el país, lo que implica la existencia de contagios locales que no lo adquirieron al salir del territorio de la República de Guatemala y se desconoce el rastro epidemiológico del mismo.

La Organización Mundial de la Salud –OMS- en conferencia de prensa sobre la situación mundial de la pandemia del COVID-19 el 10 de abril de 2020, en palabras de su Director Dr. Tedros Adhanom manifestó: “[...] levantar las restricciones demasiado pronto -podría provocar un rebrote mortal. -La bajada puede ser tan peligrosa como la subida si no se gestiona -debidamente.”

Durante esta cuarentena la Universidad de San Carlos de Guatemala, las asociaciones de médicos especialistas, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, la Asamblea General de Médicos Residentes del Hospital General San Juan de Dios, las asociaciones de médicos residentes y otras gremiales han emitido recomendaciones de dotar de equipos de protección personal (EPP) a la red hospitalaria del país y prolongar las medidas de distanciamiento social.

Con base en la información científica, el seguimiento a las condiciones que prevalecen en otros países y recomendaciones de la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (Covid-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Organismo Ejecutivo, alcaldías municipales y demás autoridades del país,
Recomienda:

No autorizar la apertura de establecimientos comerciales y otros espacios susceptibles de generar una aglomeración de personas, como el transporte público. Así mismo, continuar con la suspensión de labores no esenciales hasta determinar el alcance de los contagios comunitarios, considerando el período de incubación del virus, casos asintomáticos y que el uso de mascarilla no es suficiente para evitar contagios sino se combina con medidas de distanciamiento social.

Fortalecer las medidas de distanciamiento social ampliando la vigencia y el horario del toque de queda, de tal manera que se abarque todo el mes de abril de 2020 y considerar la posibilidad de ampliar al mes de mayo de este mismo año. Asimismo, para evitar el aumento exponencial de la curva de contagios, reitera la recomendación de establecer una CUARENTENA GENERAL.

Fortalecer las medidas de distanciamiento social en los mercados, de tal forma que se supervise estrictamente el número de personas que ingresan, el uso de mascarillas y el espacio de 1-2 metros entre cada persona.

No autorizar el uso de sistemas de aspersión de sustancias químicas (túneles y cualquier otro dispositivo similar) sobre las personas en la vía pública o en instituciones públicas y privadas. Es un procedimiento que implica el riesgo de reacciones alérgicas, asma o

intoxicaciones y daños al medio ambiente y vida animal, lo que empeorará la actual situación. Se recomienda la creación de un protocolo municipal unificado de limpieza y desinfección de calles y sitios públicos en horarios de toque de queda y con los productos que están aprobados por su efectividad como el agua y jabón o soluciones de cloro al 0.1%.

Agilizar la disponibilidad de pruebas de COVID-19 y el mecanismo de aplicación escalonada para fortalecer los estudios epidemiológicos que seguirán permitiendo la contención de la pandemia y compartiendo con la red de laboratorios autorizados para realizar el algoritmo necesario para la aplicación de pruebas a personas sintomáticas y asintomáticas en riesgo.

Asegurar que el personal del área de salud y servicios que continúan laborando total o parcialmente (fuerzas de seguridad, limpieza, rescate, etc.), cuenten con el equipo de protección personal de acuerdo al nivel de exposición y los protocolos de prevención, priorizando a aquellos que tienen contacto con público o desechos contaminados. Asimismo, como medida preventiva, evaluar periódicamente al personal de salud que atiende la emergencia.

Apoyar a la Universidad de San Carlos y Universidades Privadas en los proyectos de fabricación de dispositivos que permiten resguardar la integridad del personal de salud y los que buscan fortalecer el acceso a dispositivos para la salud de pacientes.

Fortalecer los controles migratorios y de seguimiento para evitar contagio por personas que ingresen al territorio nacional provenientes de otros países.

La Universidad de San Carlos de Guatemala reitera su compromiso con la sociedad guatemalteca en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.

“Id y enseñad a todos”

Guatemala, 12 de abril de 2020